



# Asamblea General

Distr. general  
24 de julio de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

17º período de sesiones

Ginebra, 21 de octubre a 1 de noviembre de 2013

### **Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo**

#### **Arabia Saudita\***

El presente informe constituye un resumen de 13 comunicaciones de interlocutores<sup>1</sup> para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## Información proporcionada por los interlocutores

### A. Antecedentes y marco

#### 1. Alcance de las obligaciones internacionales

1. En la comunicación conjunta 1 (JS1) se señaló que, en contra de las recomendaciones aceptadas, la Arabia Saudita aún no había ratificado ciertos instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos<sup>2</sup>. En la JS1 se pidió la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer<sup>3</sup>. Amnistía Internacional (AI) lamentó que la Arabia Saudita no hubiera aplicado ninguna de las recomendaciones fundamentales que aceptó y pidió al Gobierno que ratificara sin reservas el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que estudiara la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, así como las convenciones relativas a los refugiados y la apatridia, y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>4</sup>. En la comunicación conjunta 2 (JS2) se recomendó la ratificación de todos los tratados de derechos humanos no ratificados<sup>5</sup>. La JS2, la Unión Internacional de Editores (UIE – IPA) y Alkarama también recomendaron la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>6</sup> a la mayor brevedad<sup>7</sup>.

2. AI lamentó que la Arabia Saudita hubiera rechazado las recomendaciones de que retirara sus dos reservas formuladas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y revisara todas las reservas y declaraciones relativas a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con vistas a retirarlas, especialmente aquellas que eran contrarias a los objetos y fines de los tratados<sup>8</sup>. AI señaló que debían examinarse las reservas a las convenciones internacionales relativas a aquellos términos que fueran contradictorios con el derecho islámico<sup>9</sup>.

#### 2. Marco constitucional y legislativo

3. AI señaló que todos los poderes del Estado estaban concentrados en el monarca de la Arabia Saudita. El Consejo de la Shura era un órgano consultivo, cuyos miembros eran nombrados por el Rey y no disponían de verdaderos poderes. La iniciativa legislativa residía en este Consejo, junto con el Consejo de Ministros, pero en última instancia era el Rey quien ratificaba las nuevas leyes<sup>10</sup>.

4. La UIE – IPA y la JS1 indicaron que la Arabia Saudita no tenía una constitución formal escrita, sino una Ley Fundamental, que no contemplaba explícitamente la protección de los derechos y libertades fundamentales y contenía artículos redactados de forma imprecisa. La legislación vigente no proporcionaba una definición clara de delitos y autoridades<sup>11</sup>. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) manifestó que el sistema jurídico se basaba en la interpretación oficial de la *sharia* realizada por el Gobierno<sup>12</sup>.

5. En la comunicación conjunta 4 (JS4) se recomendó que las leyes y políticas locales se armonizaran de acuerdo con los compromisos contraídos por la Arabia Saudita en virtud de las convenciones internacionales y regionales de derechos humanos<sup>13</sup>. En la JS1 se señaló que no se estaban haciendo esfuerzos reales para adecuar las leyes del país a las normas internacionales de derechos humanos<sup>14</sup>.

6. Human Rights Watch (HRW) y la comunicación conjunta 3 (JS3) señalaron que el hecho de que no se hubiera promulgado un código penal era un problema central del sistema judicial de la Arabia Saudita. En la JS3 se expresó la preocupación de que ello pudiera ocasionar asesinatos arbitrarios<sup>15</sup>. Alkarama y HRW señalaron que la Arabia Saudita no contaba con un código penal que definiera claramente los delitos punibles y sus correspondientes penas, y que la definición de infracción legal quedaba supeditada a la interpretación de la *sharia* que realizasen los jueces. La determinación y la gravedad de las penas podían variar en función de la interpretación de cada juez<sup>16</sup>. Desde el EPU de 2009, Alkarama no había constatado ningún progreso en cuanto a la reforma del ordenamiento jurídico y el sistema judicial, la codificación de las condenas discrecionales o la modificación del Código de Procedimiento Penal<sup>17</sup>.

7. HRW señaló que la Arabia Saudita promulgó en 2002 una Ley de procedimiento penal que no permitía a los detenidos impugnar ante un tribunal la legalidad de su detención ni garantizaba el acceso a la asistencia letrada de manera oportuna. Esta Ley permitía la prisión provisional durante un período de hasta seis meses sin revisión judicial y no declaraba inadmisibles ante los tribunales las declaraciones obtenidas bajo coacción. Además, con frecuencia los jueces no observaban ciertas disposiciones de la Ley de procedimiento penal<sup>18</sup>. La JS3 y HRW recomendaron la promulgación urgente de un código penal que limitara los delitos punibles, así como la modificación de la Ley de procedimiento penal para ajustarla a las normas internacionales de derechos humanos<sup>19</sup>.

8. Alkarama recomendó que se incorporara a la legislación nacional la definición del delito de tortura<sup>20</sup>.

9. En la JS2 se señaló que no existían salvaguardias formales que garantizaran la libertad de expresión y que la Ley Fundamental no amparaba la libertad de prensa<sup>21</sup>. La JS3 y la UIE – IPA manifestaron que una de las restricciones más graves a la libertad de expresión y de opinión era la ausencia de una legislación codificada que determinara los límites de estas libertades. Indicaron además que el 29 de abril de 2011 se promulgó un real decreto por el que se enmendaba la Ley de prensa y publicaciones, que endurecía las sanciones y creaba una comisión especial para juzgar las infracciones. Esta enmienda prohibía cualquier publicación que "contravenga la *sharia*, incite al desorden, sirva intereses extranjeros que sean contrarios a los intereses nacionales, y menoscabe la reputación del Gran Muftí, los miembros del Alto Consejo de Ulemas o los altos funcionarios del Gobierno"<sup>22</sup>. La UIE – IPA recomendó la modificación de esta Ley y la derogación de las enmiendas introducidas en el artículo 9<sup>23</sup>.

10. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas (GIECP) y la Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN) señalaron que la Arabia Saudita había aceptado las recomendaciones del EPU sobre la prohibición y la eliminación de su práctica de aplicar la pena capital y el castigo corporal a personas menores de 18 años. No obstante, la pena capital, el castigo corporal y la cadena perpetua eran condenas lícitas para los niños en la Arabia Saudita. Desde 2006 se estaba revisando la legislación relativa a los niños. Las principales leyes que regían la justicia de menores estaban basadas en la *sharia* y, según se había informado, se había elevado la edad mínima para la responsabilidad penal de los 7 a los 12 años. Sin embargo, las informaciones recibidas eran discordantes y dicho cambio no concernía a las niñas ni a los casos de *qisas*. La normativa sobre detención y la normativa sobre centros de menores definían al "menor" como una persona menor de 18 años, pero la ley no preveía que todos los menores

infractores fueran juzgados en el sistema de justicia de menores ni exigía a los jueces que basaran sus decisiones en la edad del niño en el momento del delito<sup>24</sup>. La JS1 y la GIECP recomendaron como prioridad la derogación de todas aquellas leyes que autorizaran el castigo corporal y la adopción de medidas legislativas para prohibir el castigo corporal de los niños. En la JS1 se indicó que los debates que se estaban manteniendo sobre la modificación del Código de Procedimiento Penal eran profundamente preocupantes<sup>25</sup>.

11. El ECLJ señaló que la libertad religiosa se veía gravemente restringida en la práctica y que no gozaba de reconocimiento jurídico ni estaba protegida por la ley. El ECLJ recomendó que la legislación nacional amparase la libertad religiosa<sup>26</sup>.

12. Reporteros Sin Fronteras (RSF) instó a las autoridades a eliminar toda referencia a la criminalización de la blasfemia en las leyes y prácticas judiciales<sup>27</sup>.

### **3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política**

13. AI afirmó que en la Arabia Saudita no se permitía la existencia de ninguna organización de derechos humanos más que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un órgano gubernamental, y la Sociedad Nacional de Derechos Humanos, que, si bien tenía una función menos formal, también había sido creada por decreto gubernamental. No se había permitido la inscripción de aquellas organizaciones no gubernamentales (ONG) locales de derechos humanos que lo habían intentado<sup>28</sup>.

14. En la JS1 se indicó que la Arabia Saudita había aprobado un programa para la divulgación de una cultura de derechos humanos, pero no se había incorporado a los planes de estudio, y el personal de la policía seguía desconociendo la cultura de derechos humanos y las leyes nacionales e internacionales<sup>29</sup>. En la JS3 se recomendó ampliar la educación sobre derechos humanos y divulgar los conceptos de dignidad y derechos humanos desde la primera infancia<sup>30</sup>.

15. En la JS3 se recomendó prestar atención a la situación de las prisiones y formar a los directores y guardias de prisiones<sup>31</sup>.

16. AI manifestó que el deficiente sistema de justicia penal suponía una amenaza añadida para el marco nacional de derechos humanos, ya que dicho sistema no se ajustaba a las normas internacionales relativas a los procedimientos de detención, encarcelamiento y juicio, así como a los derechos de los reclusos<sup>32</sup>.

## **B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

### **1. Cooperación con los procedimientos especiales**

17. En la JS1 se indicó que se habían rechazado repetidamente varias peticiones formuladas por relatores especiales de las Naciones Unidas para visitar el país. Estaban aumentando los casos de represalias por parte del Gobierno hacia defensores de los derechos humanos por cooperar con los mecanismos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas<sup>33</sup>.

### **2. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos**

18. AI acogió con satisfacción el memorando de entendimiento firmado en junio de 2012 entre la Arabia Saudita y el ACNUDH, pero expresó su preocupación por el hecho de que en los cuatro últimos años las autoridades no hubieran permitido visitar el país a ningún órgano de las Naciones Unidas ni a ninguna organización internacional de derechos humanos, incluida AI<sup>34</sup>.

## C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

### 1. Igualdad y no discriminación

19. En la JS4 se afirmó que, a pesar de que la Ley Fundamental contemplaba la igualdad entre los ciudadanos sauditas, la igualdad entre hombres y mujeres no se respetaba en la práctica. Las fetuas o edictos religiosos influían en la forma de tratar a las mujeres en las políticas públicas. Ante la ausencia de codificación de leyes reguladoras y de un código penal escrito, el acceso de la mujer a los recursos y servicios quedaba supeditado a opiniones religiosas arbitrarias y normas sociales arcaicas<sup>35</sup>.

20. AI sostuvo que las mujeres seguían sufriendo una grave discriminación en la ley y en la práctica y que estaban insuficientemente protegidas frente a la violencia doméstica y otros tipos de violencia de género. La ley exigía a las mujeres obtener el permiso de un tutor varón antes de contraer matrimonio, viajar, someterse a determinadas intervenciones quirúrgicas y desempeñar un empleo remunerado o matricularse en la educación superior. AI lamentó que la Arabia Saudita no hubiera aplicado las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2008<sup>36</sup>. AI, la JS1, el ECLJ y HRW señalaron que no se habían adoptado medidas efectivas de carácter legal y práctico para criminalizar la violencia contra la mujer<sup>37</sup>. HRW indicó que el Gobierno no había promulgado el proyecto de ley de 2011 para combatir la violencia contra mujeres y niños. La ausencia de una legislación codificada para regular los centros de acogida de mujeres generaba riesgos adicionales para las víctimas de la violencia familiar y acarrea dificultades a la hora de acceder a mecanismos de protección o reparación adecuados<sup>38</sup>. AI pidió a la Arabia Saudita que instaurara la igualdad de todas las personas ante la ley y estableciera la igualdad de derechos de ciudadanía entre hombres y mujeres, y que estableciera y protegiera los derechos de la mujer a la libertad de circulación, la educación, el empleo, el matrimonio y la reparación en caso de violencia familiar<sup>39</sup>.

21. La JS3 y HRW señalaron que la Arabia Saudita no había demostrado ningún avance en cuanto a la abolición del sistema de tutela masculina y recomendaron su supresión<sup>40</sup>. HRW instó a la Arabia Saudita a promulgar la eliminación del sistema de tutela legal para las mujeres adultas y a aprobar medidas legislativas que establecieran unos mecanismos claros de protección y reparación para las mujeres que sufrían violencia doméstica<sup>41</sup>.

22. En la JS2 se afirmó que las defensoras de los derechos humanos sufrían también graves limitaciones en cuanto a su libertad de circulación y a su capacidad para trabajar y desempeñar actividades empresariales de manera independiente<sup>42</sup>.

23. El ECLJ y HRW señalaron que las mujeres extranjeras, en particular, eran hostigadas por la *mutawwain* (policía religiosa) por no respetar las normas sobre la vestimenta<sup>43</sup>.

24. La JS4 y HRW indicaron que las abogadas no podían solicitar licencia para ejercer pese a la existencia de una enmienda que se lo permitía. Se les concedió el derecho a obtener una licencia, pero no estaba claro si la decisión había sido llevada a la práctica<sup>44</sup>.

### 2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

25. AI lamentó que la Arabia Saudita rechazara las recomendaciones para que estableciera una moratoria de la pena de muerte o restringiera su alcance de acuerdo con las normas mínimas internacionales; para que aboliera el castigo corporal y la aplicación de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, tales como la flagelación, las amputaciones y la extracción de ojos, de conformidad con los tratados internacionales de

derechos humanos en los que era parte; y para que pusiera fin a la práctica de la encarcelación y el maltrato<sup>45</sup>.

26. HRW instó a que se pusiera fin a todas las formas de pena de muerte y castigos corporales con autorización judicial<sup>46</sup>. AI informó de que la media de ejecuciones había aumentado cada año y de que se temía que las cifras fueran superiores a las declaradas, dado que recientemente se había tenido conocimiento de ejecuciones secretas. La pena de muerte se imponía para una serie de delitos no violentos como el contrabando de drogas, así como para "delitos" tales como la apostasía. La pena de muerte se aplicaba de manera desproporcionada a extranjeros y a hijos de extranjeros por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años<sup>47</sup>. AI pidió al Gobierno que declarara una moratoria de las ejecuciones y que revisara todos los casos de presos condenados a pena de muerte con objeto de conmutar la condena u ofrecerles la oportunidad de un nuevo juicio imparcial sin recurrir a la pena capital<sup>48</sup>.

27. La CRIN y la JS3 indicaron que las personas condenadas por delitos cometidos antes de los 18 años podían ser condenadas a muerte de forma lícita<sup>49</sup>. HRW señaló que la Arabia Saudita era uno de los tres países del mundo que seguía aplicando la pena de muerte a menores<sup>50</sup>. La CRIN, HRW y AI recomendaron la abolición de la pena de muerte para cualquier persona menor de 18 años en el momento de cometer el supuesto delito<sup>51</sup>. La CRIN y la JS3 pidieron la prohibición de la condena a muerte, el castigo corporal y la cadena perpetua y que se elevara la edad mínima para la responsabilidad penal<sup>52</sup>.

28. En la JS1 se indicó que, durante las manifestaciones celebradas en la Provincia Oriental de la Arabia Saudita, las fuerzas de seguridad usaron fuego real contra manifestantes pacíficos, lo que, al parecer, causó la muerte de al menos 15 personas el 23 de noviembre de 2011<sup>53</sup>.

29. La JS1 y AI señalaron que también eran corrientes la tortura y los malos tratos durante la detención policial y el interrogatorio<sup>54</sup>. La JS1 destacó este hecho especialmente en el caso de las oficinas de la Dirección General de Investigación<sup>55</sup>. La JS2 instó a las autoridades a velar por que todos los supuestos casos de tortura durante la detención fueran plenamente investigados por un tribunal independiente<sup>56</sup>. HRW documentó numerosos ejemplos de agentes del orden que sometieron a sospechosos a tortura y malos tratos, como el aislamiento prolongado<sup>57</sup>. La JS3, AI y RSF pidieron al Gobierno que liberase inmediatamente a todos los presos de conciencia que hubiesen participado en reuniones y asociaciones pacíficas y que, en el caso de todos los demás detenidos, los acusara de algún delito penal reconocible de acuerdo con el derecho internacional o los pusiera en libertad<sup>58</sup>.

30. AI señaló que el castigo corporal se aplicaba de manera generalizada a pesar de que la Arabia Saudita era un Estado parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y pidió su prohibición<sup>59</sup>.

31. La CRIN señaló que el castigo corporal (amputación y flagelación) era una condena lícita y que la flagelación era preceptiva para ciertos delitos (*hadd*); asimismo, con arreglo a la Ley de justicia de menores de 1975, los menores de 18 años podían ser condenados a castigos corporales<sup>60</sup>. La GIECP señaló que el castigo corporal de los niños era lícito en el hogar, en las escuelas, en los centros de cuidados alternativos y en el sistema penal, a pesar de que la Arabia Saudita había aceptado prohibirlo durante el EPU. Señaló también que, pese a las circulares gubernamentales, la legislación no recoge su prohibición expresa. La Ley de encarcelamiento y detención de 1978 contempla la flagelación como castigo para violaciones de normativas internas<sup>61</sup>.

32. AI indicó que las fuerzas de seguridad seguían practicando con impunidad la detención arbitraria y la reclusión en régimen de incomunicación de ciudadanos sauditas y extranjeros; numerosos ciudadanos sauditas eran detenidos únicamente por ejercer

pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión, incluso por criticar las políticas del Gobierno<sup>62</sup>.

33. Alkarama y HRW señalaron miles de casos de detención arbitraria en los últimos años, en particular individuos que criticaron pacíficamente la política gubernamental<sup>63</sup>.

34. En la JS4 se recomendó la promulgación de una ley y una estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, con objeto de protegerla y disuadir a los agresores, así como la creación de un registro de este tipo de casos<sup>64</sup>. En la JS4 se indicó que no se había aplicado ningún mecanismo efectivo para prevenir la violencia doméstica y que no se había promulgado la Ley de protección contra los malos tratos. Seguía aumentando la violencia contra las mujeres y las niñas ante la ausencia de estrategias eficaces para combatirla. La posibilidad de que las víctimas recibieran ayuda podía verse limitada por la prohibición de conducir vehículos y de abandonar el lugar de residencia y la pasividad de los asistentes sociales o la policía<sup>65</sup>.

### 3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

35. AI y Alkarama pidieron al Gobierno que aplicase sin dilación las recomendaciones del EPU aceptadas en relación con la reforma judicial<sup>66</sup>. La JS1 señaló que el hecho de que el Rey fuera el árbitro último de todos los poderes del Estado socavaba la independencia judicial. En enero de 2013, el Rey emitió un real decreto por el que destituía a todos los magistrados del Tribunal Supremo y nombraba a otros nuevos, además de disolver y reconstituir el Consejo Judicial Supremo. Además, la JS1 señaló que los veredictos de los tribunales se aplicaban de manera selectiva<sup>67</sup>.

36. En la JS1 y la JS3 se señaló que la Fiscalía del Tribunal Penal Especializado carecía de independencia y estaba subordinada al Ministro del Interior; se juzgaba a los acusados después de años de prisión preventiva, en procesos que vulneraban el derecho a un juicio imparcial<sup>68</sup>.

37. Alkarama indicó que el sistema jurídico concedía una importancia indebida a las confesiones obtenidas bajo tortura como única prueba de la acusación, a pesar del alto número de casos de tortura denunciados, y recomendó la aplicación efectiva de todas las disposiciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, sin excepciones<sup>69</sup>. En la JS3 se señaló que la *sharia*, según su interpretación en el país, prohibía a los jueces aceptar confesiones obtenidas bajo coacción; sin embargo, ciertos castigos crueles, inhumanos y degradantes, como la flagelación, eran preceptivos para determinados delitos<sup>70</sup>.

38. En la JS1 se señaló que los derechos fundamentales seguían siendo gravemente menoscabados en la práctica y en los fallos judiciales, dado que en los dictámenes de los jueces a menudo no se reconocían derechos humanos fundamentales como la libertad de opinión y expresión y la libertad de reunión pacífica. Los jueces cursaban sus estudios en la Escuela Superior de Derecho Islámico y en el Instituto Superior de la Judicatura; ninguna de esas instituciones proporcionaba una instrucción básica adecuada sobre los derechos humanos universales o los derechos civiles y políticos fundamentales<sup>71</sup>.

39. HRW señaló que a menudo se vulneraban sistemáticamente las garantías procesales de los detenidos y su derecho a un juicio imparcial<sup>72</sup>. En la JS1 se indicó que el incumplimiento del Código de Procedimiento Penal provocaba que los acusados no tuvieran acceso a un abogado durante el interrogatorio o el juicio. En la práctica, no existía una instancia para examinar recursos o quejas sobre la legalidad de la detención<sup>73</sup>. HRW formuló observaciones similares y señaló que a menudo las autoridades no informaban a los detenidos del delito de que se les acusaba o la prueba que sustentaba la

acusación. Con frecuencia, los detenidos no podían examinar testigos o pruebas ni presentar una defensa legal<sup>74</sup>.

40. En la JS2 se instó a las autoridades a velar por que la prisión provisional se aplicara solamente de forma excepcional, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, y por que se respetaran estrictamente los límites temporales establecidos por la legislación nacional<sup>75</sup>.

41. AI manifestó que, en general, las autoridades no observaban las normas internacionales relativas a un juicio imparcial ni las salvaguardias para los acusados en casos de condenas a muerte de ciudadanos extranjeros sin conocimiento del árabe, que a menudo no tenían acceso a unos servicios de interpretación adecuados. Las audiencias judiciales se celebraban frecuentemente a puerta cerrada<sup>76</sup>.

42. HRW instó a la Oficina de Investigación y Enjuiciamiento a investigar todos los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad, incluidas las alegaciones de tortura y malos tratos y de uso excesivo de la fuerza contra manifestantes<sup>77</sup>.

43. En la JS1 se indicó que las investigaciones relativas a la Dirección General de Investigación eran efectuadas por agentes de policía, lo cual suponía una vulneración de la ley, que establecía que el órgano investigador era el Ministerio Fiscal. Las prisiones que dependían de la Dirección General de Investigación no estaban sujetas a supervisión e inspección judiciales. A pesar de que el Código de Procedimiento Penal y la Ley sobre el Ministerio Fiscal disponían la autoridad fiscal sobre las prisiones en general, en la práctica el Ministerio Fiscal aún no había ejercido su autoridad, so pretexto de que no contaba con el personal necesario para dicha tarea. En la JS1 también se indicó que se dejaban sin investigar numerosas denuncias presentadas por reclusos ante el Ministerio Fiscal, incluso aquellas relativas a muertes bajo tortura, y que las familias de las víctimas no recibían los informes médicos<sup>78</sup>.

44. En la JS4 se señaló que las mujeres encontraban importantes obstáculos al intentar acceder a la justicia, dado que los agentes de policía a menudo mostraban dudas o se negaban a aceptar denuncias de mujeres no acompañadas de sus tutores. La JS4 recomendó la supresión de la tutela institucionalizada como requisito para el acceso de las mujeres a la identificación, la documentación, la educación, la sanidad, el empleo u otros servicios. La JS4 recomendó que el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior colaboraran para que las mujeres que habían cumplido su condena y las víctimas de violencia doméstica fueran liberadas y trasladadas a residencias temporales seguras<sup>79</sup>.

45. La GIECP señaló que la ley no preveía que todos los menores infractores fueran juzgados dentro del sistema de justicia de menores ni exigía a los jueces que basaran sus decisiones en la edad del menor en el momento del delito, con arreglo a la Ley de justicia de menores de 1975<sup>80</sup>. HRW pidió que solamente se detuviera a los niños como último recurso y durante el período más breve posible<sup>81</sup>.

#### **4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

46. AI señaló que, a causa de ciertas leyes discriminatorias relativas al matrimonio y al divorcio, algunas mujeres se veían atrapadas en relaciones violentas y abusivas. La ley exigía a las mujeres obtener el permiso de un tutor varón antes del matrimonio<sup>82</sup>. En la JS4 se indicó que la práctica del *lea'an* (anulación religiosa del matrimonio en caso de que el hombre dude de la paternidad de su hijo) seguía siendo frecuente en determinadas zonas de la Arabia Saudita. También señaló que los matrimonios forzados no estaban regulados y resultaba difícil anularlos. Los matrimonios de menores de edad podían ser difíciles de anular en caso de no haber intervención de los medios de comunicación o de la ciudadanía<sup>83</sup>.



47. En la JS4 se indicó que el divorcio unilateral por parte del marido era una práctica extendida y que no estaba regulada por la ley. Se aplicaba excesivamente la práctica del *khulu*, consistente en que la mujer abandona el matrimonio a condición de renunciar a su dote y a cualquier tipo de apoyo económico. El Gobierno constituyó un fondo especial para ayudar a las mujeres que, al abandonar a sus maridos, no podían pagar<sup>84</sup>. Los jueces a menudo fallaban a favor de los tutores incluso cuando las mujeres reclamaban sus derechos fundamentales en casos de delito de "desobediencia"<sup>85</sup>.

48. La JS4 y AI señalaron que las mujeres sauditas con cónyuges extranjeros, a diferencia de los hombres que se encontraban en esta situación, no podían transmitir la nacionalidad a sus hijos<sup>86</sup>. La JS4 consideró que la modificación de la Ley sobre la nacionalidad saudita de 2012 mantenía la discriminación y recomendó como prioridad el establecimiento de códigos sobre la condición jurídica de las personas con objeto de conceder a las mujeres la igualdad en el matrimonio y en la familia<sup>87</sup>.

## 5. Libertad de circulación

49. La JS2, la JS3 y AI señalaron que las prohibiciones de viajar a los defensores de los derechos humanos seguían siendo generales e impuestas por los tribunales<sup>88</sup>. En la JS2 se pidió que se levantaran las prohibiciones y que se pusiera fin a su aplicación<sup>89</sup>. La UIE — IPA y la JS3 recomendaron la supresión de los obstáculos políticos a la libertad de circulación de los defensores de los derechos humanos y los representantes de organizaciones profesionales internacionales<sup>90</sup>.

50. AI señaló que las mujeres seguían teniendo prohibido conducir; decenas de mujeres salieron a la carretera y algunas fueron detenidas y puestas en libertad sin cargos tras haber prometido no volver a conducir<sup>91</sup>.

## 6. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

51. El ECLJ señaló que no existía separación entre la religión y el Estado. Las minorías religiosas no estaban autorizadas a profesar o practicar públicamente su fe y sufrían discriminación, hostigamiento, detenciones y, en caso de no poseer la ciudadanía, deportación. La blasfemia, la apostasía y el proselitismo por parte de no musulmanes eran punibles con la pena capital. A lo largo de 2011 se detuvo y hostigó a no musulmanes por practicar su culto religioso de manera privada<sup>92</sup>. HRW indicó que también se había utilizado el sistema judicial para perseguir a personas por haber expresado sus opiniones religiosas. HRW pidió al Gobierno que rebatiera de manera pública y oficial las expresiones de odio contra otras minorías religiosas o étnicas y que creara una institución nacional de derechos humanos, tal como recomendó el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial<sup>93</sup>.

52. El ECLJ señaló la impunidad de que gozaban aquellas personas que cometían actos violentos contra minorías religiosas y pidió la adopción de medidas para garantizar la libertad de expresión y de religión<sup>94</sup>.

53. La JS2, la JS1 y HRW expresaron su preocupación por el hecho de que el Gobierno no hubiera promulgado una ley de asociaciones y hubiera prohibido todas las formas de asociación u oposición políticas pacíficas, tales como los partidos políticos, y por que castigara con la prisión a aquellas personas que defendían la creación de dichas asociaciones<sup>95</sup>. En la JS4 se indicó que, hasta la fecha, los activistas y ciudadanos comprometidos no estaban autorizados a fundar organizaciones de la sociedad civil independientes y se recomendó que se les permitiera actuar de forma libre e independiente<sup>96</sup>.

54. La JS1 señaló que se había ampliado la política restrictiva frente a las reuniones y manifestaciones pacíficas a raíz de las protestas generalizadas ocurridas en diversas zonas

de la Arabia Saudita en 2011<sup>97</sup>. Alkarama señaló que los derechos de reunión pacífica y de asociación no estaban reconocidos. Los partidos políticos y los sindicatos estaban prohibidos y los medios de comunicación no eran libres. Informó de que las reuniones públicas seguían siendo ilegales y de que las autoridades religiosas habían emitido una fetua por la que se prohibían todas las manifestaciones, a instancias del Ministerio del Interior. Recomendó la liberación inmediata e incondicional de las personas detenidas por haber ejercido sus derechos de reunión pacífica, de asociación y de expresión<sup>98</sup>.

55. La JS2, la JS1 y HRW indicaron que había aumentado el número de juicios y detenciones de activistas de derechos humanos, además de las detenciones de destacados intelectuales, periodistas y abogados. Los familiares de los defensores de los derechos humanos también eran perseguidos, intimidados y hostigados. Diversos defensores de los derechos humanos, activistas por la democracia y voces críticas, que realizaban su labor principalmente en Internet, habían sido detenidos por criticar al régimen a través de Internet<sup>99</sup>.

56. La JS1 señaló que se había observado un especial incremento de las violaciones de derechos sufridas por los defensores y las organizaciones de derechos humanos en 2011 y 2012<sup>100</sup>. En la JS1 y la JS2 se mencionaron las represalias contra defensores de los derechos humanos por colaborar con organizaciones internacionales, en particular los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas<sup>101</sup>. En la JS2 se afirmó que a ciertos defensores de los derechos humanos se les había negado la libertad bajo fianza y se les había mantenido en prisión provisional prolongada, al parecer siendo sometidos a tortura durante la detención<sup>102</sup>.

57. En la JS2 se pidió a las autoridades que retiraran los cargos que pesaban sobre los defensores de los derechos humanos y que revisaran la legislación nacional a la luz de los derechos universalmente reconocidos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión; que velaran por que los defensores de los derechos humanos no fueran víctimas de represalias por actuaciones legítimas; y que garantizaran el derecho de las defensoras de los derechos humanos a trabajar por los derechos humanos y adoptaran medidas para garantizar su protección ante la ley y en la sociedad<sup>103</sup>. La UIE – IPA recomendó la liberación de los activistas de derechos humanos detenidos únicamente por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión<sup>104</sup>.

58. RSF reconoció la introducción de reformas de tanteo en 2005, pero señaló que en los últimos años el Gobierno había aplicado una severa censura mediante el uso de un amplio filtrado, reforzado por una legislación represiva y una vigilancia generalizada de Internet. Más de 400.000 sitios web habían sido oficialmente bloqueados a instancias de la comisión especial del Gobierno para el filtrado de Internet. Los blogueros que expresaban críticas eran inmediatamente acusados de atentar contra la moral. La Arabia Saudita era uno de los diez países que RSF había definido como "Enemigos de Internet"<sup>105</sup>.

59. En la JS2 se indicó que, ante el creciente uso de Internet y los medios en línea por los defensores de los derechos humanos y los activistas de esos medios, se había respondido con la adopción de medidas legislativas cada vez más restrictivas. En julio de 2012, el Consejo de la Shura anunció que estaba redactando una ley para castigar a aquellos individuos que criticaran el Islam mediante el uso de *blogs*, Twitter y Facebook. Numerosos sitios web eran bloqueados por alentar a la gente a participar en campañas cívicas y manifestaciones o por ofrecer información políticamente sensible<sup>106</sup>. RSF instó a las autoridades a prescindir de todos los mecanismos legislativos y técnicos para la vigilancia de Internet, como la inscripción previa de los sitios web en el Ministerio de Cultura e Información y las sanciones desproporcionadas<sup>107</sup>.

60. En la JS1 y la JS2 se señaló que diversas leyes habían impuesto restricciones adicionales, como era el caso de la Ley de prensa y publicaciones y la Ley de lucha contra

la ciberdelincuencia. Las autoridades restringían severamente la publicación de periódicos y otros medios de comunicación y supervisaban estrechamente y censuraban los medios locales. La libertad de circulación de los periodistas extranjeros estaba severamente restringida y a menudo eran sujetos a vigilancia<sup>108</sup>.

61. HRW señaló que, desde 2008, a pesar de los esfuerzos por ampliar la participación política de las mujeres, se había hecho poco para abolir las leyes y prácticas que les impedían participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones con los hombres<sup>109</sup>. La JS4, la JS1, el ECLJ y HRW señalaron que, aunque en el EPU de 2009 se habían aceptado las recomendaciones 17, 18, 19 y 20, se había hecho poco para aplicarlas verdaderamente<sup>110</sup>. La JS1 señaló el avance que supuso la promulgación de los dos reales decretos de 2013 por los que se enmendaba la ley relativa al Consejo Consultivo y se otorgaban a las mujeres 30 escaños y una representación mínima del 20% en el Consejo, y recomendó que se incrementara el acceso a los cargos decisorios, en todas las categorías de puestos públicos<sup>111</sup>.

#### **7. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

62. HRW señaló la adopción de reformas legislativas que ampliaban los derechos laborales de las mujeres, al permitirles trabajar en sectores muy determinados, como las tiendas de ropa. Si bien dichas reformas suponían importantes avances, su eficacia quedaba limitada por el sistema de tutela masculina<sup>112</sup>.

63. En la JS3 se recomendó establecer un marco para la prevención de los abusos sexuales contra las trabajadoras domésticas y diseñar un mecanismo adecuado para proteger a los trabajadores migrantes de los abusos de los empleadores<sup>113</sup>.

#### **8. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

64. En la JS4 se indicó que la tasa de empleo de las mujeres sauditas se encontraba entre las más bajas del mundo. En 2012, el Ministerio de Trabajo puso en marcha un programa de ayuda económica para jóvenes desempleados; las mujeres representaban el 86% de las solicitudes, aproximadamente el 60% de las personas con discapacidad eran mujeres y la mayor parte de los solicitantes habían terminado estudios secundarios. Entre las limitaciones existentes para la participación activa de las mujeres en la economía cabía citar la segregación por sexos, la prohibición de conducir vehículos y la exigencia del permiso del tutor. La policía religiosa establecía condiciones para regular el acceso de las mujeres al empleo, a modo de represalias. La prohibición de conducir, especialmente ante la falta de un sistema de transporte público seguro y fiable, seguía suponiendo una limitación para la autonomía de las mujeres. A pesar de que el Ministerio de Comercio había eliminado la obligación de que las empresarias contaran con un representante o gestor varón, numerosos organismos gubernamentales seguían siendo inaccesibles para las mujeres que no tenían un representante varón. Aunque el Ministerio de Trabajo había suprimido la exigencia del permiso de un tutor para que las mujeres pudieran solicitar un puesto de trabajo, varios empleadores seguían exigiendo a las solicitantes el consentimiento de su tutor<sup>114</sup>.

#### **9. Derecho a la educación**

65. En la JS4 se señaló que, a pesar de que la Ley Fundamental preveía la responsabilidad del Gobierno de educar a los ciudadanos sin discriminación, se exigía el permiso del tutor para acceder a la educación. El hecho de que el padre se negara a matricular a sus hijos o simplemente omitiera hacerlo no estaba sancionado por la ley. La madre no podía obtener documentos oficiales relativos a sus hijos, a diferencia del padre. Para solicitar becas en el extranjero, las mujeres necesitaban el consentimiento y el acompañamiento del tutor. La educación física para niñas seguía estando prohibida en las escuelas, a pesar del avance que supuso autorizar la participación de dos mujeres en los

Juegos Olímpicos de Londres de 2012. El Ministerio de Educación dio instrucciones a todas las escuelas para que exigieran la autorización previa del tutor para la prestación de asistencia médica en caso de emergencia<sup>115</sup>.

66. En la JS4 se afirmó que no se había promovido la educación sobre derechos humanos en todos los niveles de estudios. Al contrario, en una importante conferencia sobre los derechos de las mujeres promovida por el Gobierno en 2012, la mayor parte de los oradores fueron autoridades religiosas, varones, que insistieron en el concepto de tutela y segregación por sexos<sup>116</sup>.

#### 10. Minorías y pueblos indígenas

67. En la JS1 se señaló que en 2011 y 2012 las minorías presenciaron una fuerte represión de diversas protestas que reclamaban el ejercicio de los derechos y libertades en las zonas del Reino dominadas por los chiítas. Los chiítas, los ismaelitas y otras minorías religiosas, que representaban alrededor del 15% de la población, seguían siendo objeto de discriminación sistemática promovida por el Estado. Los ciudadanos pertenecientes a las minorías religiosas tenían prohibido trabajar en los servicios de seguridad y en el ámbito académico y ocupar cargos políticos. No se nombraba a clérigos chiítas para formar parte de los tribunales<sup>117</sup>. En la JS1 se indicó que no se protegían los derechos de más de cinco millones de trabajadores migrantes de distintas confesiones que residían en el Reino<sup>118</sup>.

68. La Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados (STP) y AI señalaron que, desde febrero de 2011, se había detenido y encarcelado a cientos de miembros de la minoría chiíta como sospechosos de haber participado o haber apoyado manifestaciones celebradas en la Provincia Oriental o de haber expresado opiniones críticas sobre el Estado; al parecer, al menos una docena de manifestantes habían muerto a tiros y otros habían resultado heridos. Pidieron al Gobierno que pusiera fin a la discriminación, la intimidación, el hostigamiento y la detención sin cargos ni juicio de miembros de la comunidad chiíta, y que protegiera su derecho a la libertad de reunión pacífica<sup>119</sup>. La STP señaló que las minorías religiosas eran sistemáticamente discriminadas en diversos ámbitos de la sociedad, como la educación. La STP recomendó la liberación de todos los presos políticos chiítas, la investigación de las acusaciones de tortura en las prisiones, la construcción de mezquitas y la autorización a las minorías religiosas de practicar libremente su religión<sup>120</sup>.

#### 11. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

69. AI señaló que los trabajadores migrantes, que representaban una tercera parte de la población, no estaban adecuadamente protegidos por las leyes laborales y eran vulnerables a la explotación y al abuso por parte de los empleadores; las trabajadoras domésticas se encontraban especialmente expuestas a la violencia sexual y otros abusos<sup>121</sup>. AI pidió al Gobierno que reformara las leyes laborales del país a fin de que los trabajadores migrantes disfrutaran de la protección adecuada frente a los abusos de los empleadores y del Estado<sup>122</sup>.

70. HRW documentó numerosos abusos sufridos por trabajadores, como el impago de salarios, las jornadas de trabajo excesivas y las malas condiciones de vida. El restrictivo sistema de *kafala* (patrocinio), por el que los visados de trabajo de los trabajadores migrantes están vinculados a sus empleadores, alimentaba la explotación y el abuso. Los trabajadores no podían librarse de unas condiciones abusivas o volver a su lugar de origen al término del contrato porque los empleadores les negaban el permiso para abandonar el país<sup>123</sup>. La JS3, la JS4 y HRW recomendaron la abolición del sistema de *kafala* y la ampliación de las protecciones laborales a los trabajadores domésticos y agrícolas<sup>124</sup>.

71. En la JS4 se indicó que los trabajadores migrantes se exponían a un mayor riesgo de encarcelamiento ilícito debido a la falta de conocimiento de las leyes y normas locales y a

los problemas de comunicación<sup>125</sup>. En la JS4 se recomendó la mejora del acceso de las trabajadoras migrantes a unos mecanismos de reparación eficaces<sup>126</sup>.

## 12. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

72. RSF manifestó que la lucha contra el terrorismo y la inestabilidad política de la región seguían usándose como pretextos para restringir las libertades fundamentales<sup>127</sup>.

73. El recurso a tribunales especiales dependientes del Ministerio del Interior también seguía siendo motivo de preocupación para Alkarama<sup>128</sup>. AI, HRW, la JS1 y la JS3 señalaron que estos tribunales, constituidos para juzgar casos de terrorismo, se caracterizaban por el secretismo y la ambigüedad. Básicamente, se trataba de tribunales de emergencia en que se juzgaba a los acusados después de años de detención<sup>129</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org).

#### *Civil society*

AI	Amnesty International, London, (UK);
Alkarama	Alkarama, Geneva, (Switzerland);
CRIN	Child Rights International Network, London, (UK);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg, (France);
GIECP	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, (UK);
HRW	Human Rights Watch, New York (USA);
IPA	International Publishers Association, Geneva, (Switzerland);
RWB	Reporters Without Borders, Geneva, (Switzerland);
STP	Society for Threatened Peoples, Göttingen, (Germany);
JS1	Joint submission No. 1 by a coalition of regional and national human rights Non-Governmental Organizations (NGOs) of the Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS), Cairo (Egypt), Adala Center for Human Rights, Saudi Arabia and the Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA);
JS2	Joint submission No. 2 by Front Line Defenders Dublin, (Ireland) and the Adala Center for Human Rights, (Saudi Arabia);
JS3	Organization for Defending Victims of Violence (ODVV), and Institute of the World Horizons Landscape (Global horizon Institute) Tehran, Iran;
JS4	Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, and International Federation for Human Rights (FIDH), Paris (France); and the Coalition for Equality without Reservation, Saudi Arabia, Geneva, (Switzerland).

<sup>2</sup> The following abbreviations have been used for this document: The International Covenant on Civil and Political Rights (ICCPR), the International Covenant on Economic, Social, and Cultural Rights (ICESCR), the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families (ICRMW), the International Convention for the Protection of all Persons from Enforced Disappearance (CPED), the Optional Protocols of the Convention Against Torture (OP-CAT), the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW) and the Optional Protocol of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (OP-CEDAW), the Convention on the Rights of the Child (CRC), and the International Convention on the Elimination of all Forms of Racial Discrimination (CERD).

<sup>3</sup> Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 2.

<sup>4</sup> Amnesty International (AI), p. 1.

<sup>5</sup> Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 5.

<sup>6</sup> Alkarama, p. 5.

- 7 International Publishers Association, p. 4.
- 8 Amnesty International (AI), p. 1, 4.
- 9 Amnesty International (AI), p. 1, 2.
- 10 Amnesty International (AI), p. 1.
- 11 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 2 and International Publishers Association, p.1.
- 12 European Centre for Law and Justice (ECLJ), p. 1.
- 13 Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 6.
- 14 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 2.
- 15 Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 2,6 and Human Rights Watch (HRW), p. 2.
- 16 Alkarama, p. 1,2. See also Human Rights Watch (HRW), p. 2.
- 17 Alkarama, p. 1,2. See also Human Rights Watch (HRW), p. 2.
- 18 Human Rights Watch (HRW), p. 1.
- 19 Human Rights Watch (HRW), p. 2 and Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 2,6.
- 20 Alkarama, p. 5.
- 21 Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 2.
- 22 Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 2 and International Publishers Association, p.1, 4.
- 23 International Publishers Association, p. 1, 4.
- 24 Child Rights International Network (CRIN), p. 2 and Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, p. 2, 3. There are three types of offences – qisas (punished by retaliation), hadd (for which the prescribed penalty is mandatory), and ta'zir (for which the punishment is discretionary).
- 25 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 2, and Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, p. 1,2.
- 26 European Centre for Law and Justice (ECLJ), p. 1.
- 27 Reporters Without Borders (RWB), p. 2.
- 28 Amnesty International (AI), p. 1, 2.
- 29 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 5.
- 30 Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 6.
- 31 Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 6.
- 32 Amnesty International (AI), p. 1, 2.
- 33 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 2.
- 34 Amnesty International (AI), p. 1, 2.
- 35 Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 2.
- 36 Amnesty International (AI), p. 1, 3.
- 37 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 11 and European Centre for Law and Justice (ECLJ), p. 2 and Amnesty International (AI), p. 5.
- 38 Human Rights Watch (HRW), p. 4.
- 39 Amnesty International (AI), p. 5.
- 40 Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 6 and Human Rights Watch (HRW), p. 4.
- 41 Human Rights Watch (HRW), p. 4.
- 42 Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 4.
- 43 European Centre for Law and Justice (ECLJ), p. 2.

- 44 Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 5 and Human Rights Watch (HRW), p. 4.
- 45 Amnesty International (AI), p. 1, 4.
- 46 Human Rights Watch (HRW), p. 2 and Amnesty International (AI), p. 5.
- 47 Amnesty International (AI), p. 3.
- 48 Amnesty International (AI), p. 5.
- 49 Child Rights International Network (CRIN), p. 1, 5 and the Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 6.
- 50 Human Rights Watch (HRW), p. 2.
- 51 Child Rights International Network (CRIN), p. 1, 5, Human Rights Watch (HRW), p. 2 and Amnesty International (AI), p. 5.
- 52 Child Rights International Network (CRIN), p. 1, 5 and the Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 6.
- 53 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 6.
- 54 Amnesty International (AI), p. 3, 5.
- 55 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 7.
- 56 Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 5.
- 57 Human Rights Watch (HRW), p. 2.
- 58 Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 6, Amnesty International (AI), p. 3, 4, 5, p. 4 and Reporters Without Borders (RWB), p. 3.
- 59 Amnesty International (AI), p. 5.
- 60 Child Rights International Network (CRIN), p. 2.
- 61 Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, p. 1, 2, 3.
- 62 Amnesty International (AI), p. 2.
- 63 Human Rights Watch (HRW), p. 2.
- 64 Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 4, 6.
- 65 Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 1, 4.
- 66 Alkarama, p. 3 and Amnesty International (AI), p. 5.
- 67 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 3,4.
- 68 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 3, 4 and Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 5.
- 69 Alkarama, p. 3, 4 and 5.
- 70 Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 5.
- 71 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 5.
- 72 Human Rights Watch (HRW), p. 1.
- 73 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 3.
- 74 Human Rights Watch (HRW), p. 2.
- 75 Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 5.
- 76 Amnesty International (AI), p. 2, 3.
- 77 Human Rights Watch (HRW), p. 2.
- 78 Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 3, 6.
- 79 Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 5, 6.
- 80 Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, p. 2, 3.
- 81 Human Rights Watch (HRW), p. 2.

- <sup>82</sup> Amnesty International (AI), p. 1, 3.
- <sup>83</sup> Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 2, 5 and 6.
- <sup>84</sup> Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 5.
- <sup>85</sup> Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 5.
- <sup>86</sup> Amnesty International (AI), p. 1, 3 and Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 5, 6.
- <sup>87</sup> Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 5, 6.
- <sup>88</sup> Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 3 and Amnesty International (AI), p. 2.
- <sup>89</sup> Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 5.
- <sup>90</sup> International Publishers Association, p.2, 3 and Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 6.
- <sup>91</sup> Amnesty International (AI), p. 4.
- <sup>92</sup> European Centre for Law and Justice (ECLJ), p. 2, 3 and 4.
- <sup>93</sup> Human Rights Watch (HRW), p. 3.
- <sup>94</sup> European Centre for Law and Justice (ECLJ), p. 5.
- <sup>95</sup> Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 2, 3, Human Rights Watch (HRW), p. 2 and Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 9.
- <sup>96</sup> Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 1.2 and 6.
- <sup>97</sup> Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 5, 6.
- <sup>98</sup> Alkarama, p. 3 and 4.
- <sup>99</sup> Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 2, 3, Human Rights Watch (HRW), p. 2 and Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 9.
- <sup>100</sup> Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 9.
- <sup>101</sup> Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 10 and Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 4.
- <sup>102</sup> Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 4.
- <sup>103</sup> Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 5.
- <sup>104</sup> International Publishers Association, p. 2, 3.
- <sup>105</sup> Reporters Without Borders (RWB), p. 1, 2.
- <sup>106</sup> Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 2.
- <sup>107</sup> Reporters Without Borders (RWB), p. 3.
- <sup>108</sup> Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 7 and 8 and Joint submission No. 2 (JS2) by Front Line Defenders and the Adala Center, p. 2.
- <sup>109</sup> Human Rights Watch (HRW), p. 4.
- <sup>110</sup> Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 11, Human Rights Watch (HRW), p. 3 and European Centre for Law and Justice (ECLJ), p. 2.
- <sup>111</sup> Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 11 and European Centre for Law and Justice (ECLJ), p. 2 and Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 2, 6.



- <sup>112</sup> Human Rights Watch (HRW), p. 4.
- <sup>113</sup> Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 6.
- <sup>114</sup> Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 3, 4.
- <sup>115</sup> Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 3.
- <sup>116</sup> Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 2.
- <sup>117</sup> Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 10, 11.
- <sup>118</sup> Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 11.
- <sup>119</sup> Amnesty International (AI), p. 4, 5 and Society for Threatened Peoples, (STP), p. 1.
- <sup>120</sup> Society for Threatened Peoples, (STP), p. 1, 2.
- <sup>121</sup> Amnesty International (AI), p. 4.
- <sup>122</sup> Amnesty International (AI), p. 5.
- <sup>123</sup> Human Rights Watch (HRW), p. 5.
- <sup>124</sup> Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 6, Human Rights Watch (HRW), p. 5 and Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 6.
- <sup>125</sup> Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 5.
- <sup>126</sup> Joint submission No. 4 by Al-Adala Center for Human Rights, International Federation for Human Rights (FIDH) and the Coalition for Equality without Reservation (JS4), p. 6.
- <sup>127</sup> Reporters Without Borders (RWB), p. 1.
- <sup>128</sup> Alkarama, p. 1, 2.
- <sup>129</sup> Human Rights Watch (HRW), p. 1, 2 and Amnesty International (AI), p. 1, 2, Joint submission of Cairo Institute for Human Rights (CIHRS), Adala Center for Human Rights and Saudi Arabia Association for Civil and Political Rights in Saudi Arabia (ACPRA) (JS1), p. 3, 4 and Organization for Defending Victims of Violence and Institute of the World Horizons Landscape, (JS3), p. 5.
-